



INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL DEL NORTE

Calle 73 Norte N° 9 – 21 Tel. 247360 – 372994 - 373052
Código DANE: 119001000192 NIT: 817 001 924-9
Aprobado Mediante Resolución 2031 del 23 octubre de 2002
Fusión Mediante Decreto 139 del 6 de agosto de 2.003
Popayán – Cauca



ACUERDO No.005 18 de Julio de 2016.

Por el cual se autoriza el Cobro de Derechos Académicos a los estudiantes de la Educación de Adultos- Jornada Nocturna de la Institución Educativa Comercial del Norte para el Segundo del Año Lectivo 2016.

El Consejo Directivo de la Institución Educativa Comercial del Norte, reunido en la fecha y

CONSIDERANDO:

1. Que la Institución Educativa Comercial del Norte de Popayán, ofrece el servicio educativo de Educación de Adultos-Ciclos Lectivos Especiales Integrados, en la Jornada Nocturna.
2. Que por tal atención a dicha población la Institución Educativa Comercial del Norte no recibe recursos de Calidad Educativa-Gratitud, ni otro tipo de apoyo oficial.
3. Que se hace necesario atender en condiciones óptimas a los usuarios del servicio educativo de Jóvenes y Adultos, sin ningún tipo de exclusión.
4. Que el Decreto Único del Sector Educativo No.1075 del 26 de Mayo de 2015 establece los criterios para la Educación de Jóvenes y Adultos y para el cobro de derechos Académicos. Artículos 2.3.3.5.3.4.1 y siguientes (Educación Básica Formal de Adultos), Artículo 2.3.3.5.3.5.1(Educación media de adultos) y Artículo 2.3.3.5.3.6.7. (Cobro de derechos académicos).
5. Que compete al Consejo Directivo emitir la correspondiente autorización.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. Autorizar el Cobro de Derechos Académicos para el servicio de Educación Formal de Adultos-Ciclos Lectivos Especiales Integrados-Segundo Semestre año 2016, con los siguientes criterios:

CICLOS I y II:.....\$10.000.

CICLO III, IV, V y VI:.....\$35.000.

PAGOS ADICIONALES:

CICLOS I a VI: Apoyo para servicio de Aseo Jornada Nocturna.....\$ 8.000.

CICLO IV: CERTIFICADO DE BACHILLERATO BASICO:.....\$ 3.000.

CICLO VI: DIPLOMA Y ACTAS DE BACHILLER ACADEMICO:.....\$16.000.

ARTICULO SEGUNDO. Remitir el presente acuerdo a la Secretaria de Educación Municipal para la evaluación correspondiente y la expedición del Acto Administrativo de autorización oficial en los términos de la Circular 122 del 7 de Julio de 2016.

El presente se aprueba y firma en Popayán a los 18 días del mes de Julio de 2016.



INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL DEL NORTE

Calle 73 Norte N° 9 – 21 Tel. 247360 – 372994 - 373052
Código DANE: 119001000192 NIT: 817 001 924-9
Aprobado Mediante Resolución 2031 del 23 octubre de 2002
Fusión Mediante Decreto 139 del 6 de agosto de 2.003
Popayán – Cauca



Continuación Acuerdo No. 005 del 18 de julio de 2016.

CONSEJO DIRECTIVO

EDGAR GREGORIO MENESES MONCADA
Rector

ARIEL PINO MUÑOZ
Docente Sede Principal

GLADIS AMPARO HURTADO
Docente Sedes

WILLIAN NELL SANCHEZ CASAMACHIN
Repr. Padres de Familia Sede Principal

ROSEMARY CLAVIJO
Rep. Padres Familia Sedes

VALENTINA OSPINA SOLARTE.
Representante de Estudiantes



INSTITUCION EDUCATIVA COMERCIAL DEL NORTE

Calle 73 Norte N° 9 – 21 Tel. 247360 – 372994 - 373052
Código DANE: 119001000192 NIT: 817 001 924-9
Aprobado Mediante Resolución 2031 del 23 octubre de 2002
Fusión Mediante Decreto 139 del 6 de agosto de 2.003
Popayán – Cauca

